



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.
Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.
Reactivada el 22 de enero de 2018.

HISTORIA Y ESTATUTOS DE LA ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO.



2018.



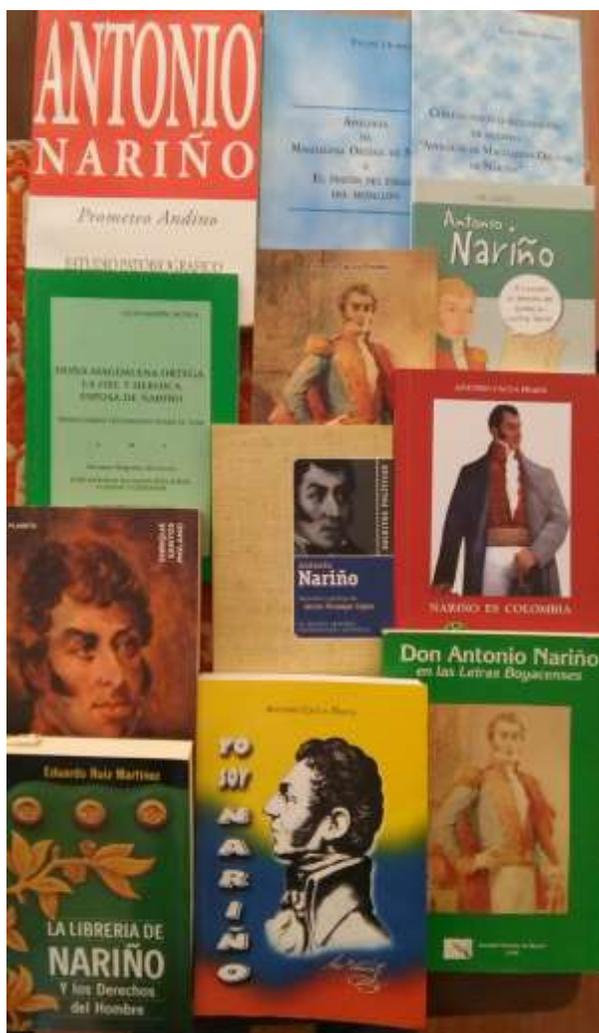
ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

HISTORIA DE LA ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO:



1. ANTECEDENTES:

Mediante escritura pública # 7740 del 31 de agosto de 1992, compareció el doctor Eduardo Ruiz Martínez ante el Notario Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, D.C., con el propósito de protocolizar el Acta de Fundación de la SOCIEDAD NARIÑISTA DE COLOMBIA de fecha 26 de agosto de 1992, la cual se instituyó con el objeto principal de rendir culto, promover y difundir por todos los medios a su alcance, el conocimiento de la personalidad y obra del precursor de la independencia de Colombia, DON ANTONIO NARIÑO Y ÁLVAREZ, como ideólogo, guerrero, estadista, librero, periodista, impresor, político, parlamentario, adalid y protodivulgador de los Derechos Humanos en América, buscando exaltar su memoria ante las



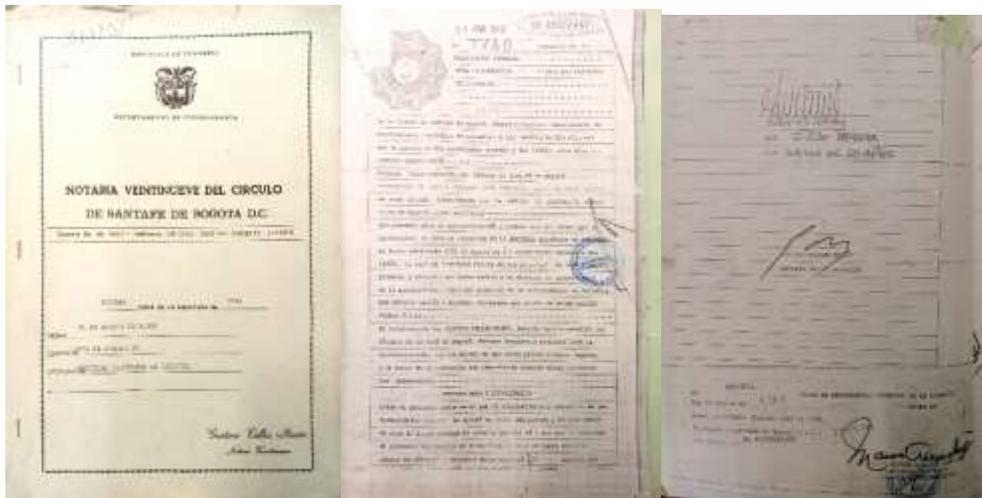
ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Circulo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

juventudes colombianas y americanas y ante el consorcio de las naciones libres; defender y contribuir a hacer efectivos y respetados los Derechos Humanos en nuestro país y en la órbita internacional, como básico ideal democrático, cristiano y occidental; promover la creación y organización de la <<CÁTEDRA NARIÑISTA>> en escuelas, colegios, universidades y medios de comunicación, para contribuir a la difusión de la HISTORIA PATRIA y el ideario de los DERECHOS HUMANOS en nuestro medio. La SOCIEDAD NARIÑISTA DE COLOMBIA es ajena a políticas partidistas; en consecuencia, no aceptará que se mezcle de ninguna manera en asuntos de tal índole, pues por el contrario, estará abierta a la cooperación espiritual, cultural, intelectual y económica con todas aquellas instituciones nacionales o extranjeras que propendan por buscar fórmulas de buen entendimiento entre los hombres, con el fin de perpetuar así el recuerdo de lo que constituyó el anhelo supremo de nuestro Precursor de la Independencia, don ANTONIO NARIÑO Y ÁLVAREZ, las libertades del hombre y los DERECHOS HUMANOS.



En el Acta de Fundación, firmada en la sede de la Academia Colombiana de Historia, donde se ofreció un vino de honor en el salón de recepciones <<Alberto Lleras>>, aparecen las firmas de los siguientes miembros fundadores honorarios: Germán Arciniegas, Luis Duque Gómez y Abelardo Forero Benavides, como miembros fundadores honorarios y, como miembros fundadores de número en orden de prelación de sillas: (1) Eduardo Ruiz Martínez; (2) Roberto Velandia; (3) Santiago Díaz Piedrahita; (4) Manuel Briceño Jáuregui, S.J.; (5) Eduardo Santa; (6) Bernardo Saiz de Castro; (7) Pilar Moreno de Ángel; (8) José Alejandro Cortés Osorio; (9) general Jaime Durán Pombo; (10) Fernando Restrepo Uribe; (11) general Gabriel Puyana García; (12) Felipe Osorio Racines; (13) presbítero Ignacio Ortega Franco; (14) Antonio Nariño Collas; (15) Jorge Palacios Preciado; (16) Alberto Corradine Angulo; (17) Antonio J. Rodríguez Avellaneda; (18) Guillermo Plazas Olarte; (19) general Alfonso Saiz Montoya; (20) monseñor Mario Germán Romero; (21) Antonio Montaña Nariño; (22) Hernando Forero Caballero; (23) general Álvaro



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

Valencia Tovar; (24) Enrique Caballero Escovar; (25) Antonio Cacia Prada; (26) Ignacio Chávez Cuevas y, (27) Armando Gómez Latorre.

La primera Mesa Directiva quedó constituida así: Presidente, Eduardo Ruiz Martínez; Vicepresidente, Roberto Velandia; Secretario, Santiago Díaz Piedrahita; Bibliotecario, general Jaime Durán Pombo; Tesorero, Bernardo Saiz de Castro; Director de <<La Bagatela>>, Fernando Restrepo Uribe y, Veedor, general Gabriel Puyana García.

Se integraron también como miembros de número con posterioridad monseñor Ignacio Ortega Franco, Fernando Mayorga García, Luis Carlos Mantilla, O.F.M.; Jorge Enrique Molina; Mauricio Obregón, Gabriel Camargo Pérez, Diego Uribe Vargas, Hildebrando Gómez, Emiliano Díaz del Castillo y Otto Morales Benítez.

En diversas oportunidades, la Mesa Directiva atrajo hacia esta Corporación a Julio Barón Ortega, Jaime González Parra, Roberto Uribe Pinto, Hernán Valencia Benavides, Alberto Abello Moreno, Gustavo Altamar Layseca, Giorgio Antei, Jorge Arias DeGreiff, Susana Awad de Ojeda, Víctor Caicedo Pulido, Camilo Calderón Schrader, Pedro Casas Morales, Isabel Corpas Uribe viuda de Posada, Elvira Cuervo de Jaramillo, Julio de Brigard Montoya, Luis Duque Gómez, Alberto Farias Mendoza, Pablo García Pombo, María Clara Guillén de Iriarte, Amado Gutiérrez Velásquez, Pilar Jaramillo de Zuleta, Marino Jaramillo Echeverri, Juan Luis Mejía Arango, Jorge Orlando Melo, Carlos Monroy Reyes, Carlos José Reyes Posada, Teresa Morales de Gómez, Jorge Morales Gómez, Antonio Nariño Torres, Alberto Navas Sierra, Javier Ocampo López, Carmen Ortega Ricaurte, Ramiro Eduardo Osorio, Felipe Osorio Racines, Pedro Pablo Peña Motta, Jaime Posada Díaz, monseñor Germán Pinilla Monroy, Olga Pizano Mallarino, Juan José Restrepo Uribe, Antonio José Rivadeneira Vargas, Guillermo Ruiz Lara, Jorge Eliécer Ruiz, Guillermo Salamanca Molano, Miguel Santamaría Dávila, Rubén Sierra Mejía, Heladio Valencia, Alberto Zalamea y Hernando Zuleta Holguín.

De igual manera, el ilustre filósofo Rafael Gutiérrez Girardot, profesor del *Romanisches Seminar der Universität Bonn*, no llegaría a posesionarse, en carta dirigida a Eduardo Ruiz Martínez desde Alemania, fechada el 17 de abril de 1993, expresaba, que su discurso de posesión trataría sobre “Antonio Nariño, la razón desafiante” y, entre otras, agregaba las siguientes líneas de hondo significado:

“Para un intelectual apasionadamente colombiano y apasionadamente intelectual, como lo soy, por ser colombiano e hispanoamericano, es una distinción más que honrosa ser elegido Individuo correspondiente de la Sociedad Nariñista de Colombia, que se propone rescatar la figura excepcional en la historia de nuestra patria y de nuestra América y hacerle la justicia histórica que merece. Su libro sobre la biblioteca de “Don Antonio Nariño”, como se lo llama en nuestras historias patrias, ha abierto caminos para que convirtamos a “Don Antonio Nariño” en “nuestro Antonio Nariño”, es decir, el de Nuestra América. Sobra decirle que cuente conmigo incondicionalmente para acompañarlo en esa empresa. Es también la de una indispensable



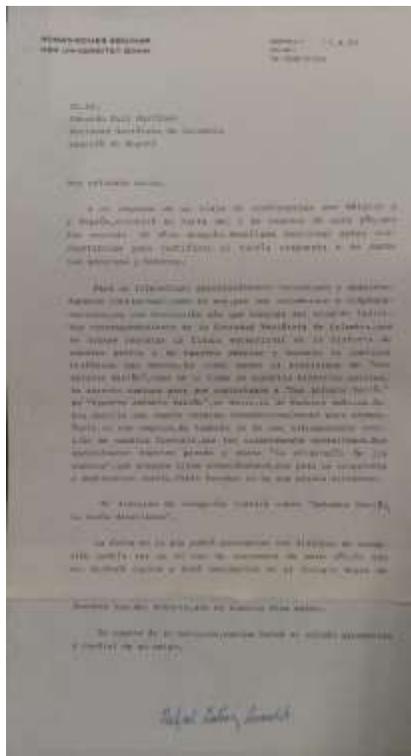
ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

revisión de nuestra historia, que tan urgentemente necesitamos. Nos escamotearon nuestro pasado y ahora “la oligarquía de los muertos”, que siempre sigue gobernándonos, nos pasa la sangrienta y destructora cuenta. Pablo Escobar no es una planta silvestre”.



La fórmula de posesión de los académicos era la siguiente: “Juráis por dios, por la Patria y por la SOCIEDAD NARIÑISTA DE COLOMBIA, cumplir bien y fielmente los deberes que os impone la dignidad de miembro__ de la Corporación?... Si así lo hicieréis, Dios, la Patria y la Academia os lo premien; si no, que Él y Ellas os lo demanden”.

Siendo Bogotá, D.C., el domicilio principal, la SOCIEDAD NARIÑISTA DE COLOMBIA buscó patrocinar, fomentar, propiciar, apoyar y fortalecer la fundación de filiales académicas en cualquier parte del territorio de la República o del exterior, lo mismo que núcleos o centros culturales estudiantiles que se formen en escuelas, colegios, universidades, centros técnicos, artesanales y obreros, para impulsar desde allí el estudio y la divulgación, tanto de la historia patria, como de la sana filosofía de los Derechos Humanos.

Inicialmente, los miembros de número serían treinta y cuatro (34), conforme a los diecisiete artículos de la traducción de los Derechos del Hombre que hizo el Precursor y a los diecisiete años que padeció prisión por la libertad de la Patria. Cincuenta y ocho (58) los correspondientes nacionales, cuyo número nunca podrá ser superior a esa cifra, por haber sido los años que vivió



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

y padeció el Precursor, al igual que cincuenta y ocho (58) plazas para extranjeros. Desde luego, se designaron miembros honorarios, teniendo en cuenta que por disposición estatutaria el Presidente de la República, el Gobernador del Departamento de Cundinamarca y el Alcalde Mayor de Bogotá serán, por derecho propio, presidentes honorarios de la misma.

La SOCIEDAD NARIÑISTA DE COLOMBIA celebró varios actos conmemorativos de efemérides nariñistas; publicó dos ediciones de la revista <<La Bagatela>> y su presidente Eduardo Ruiz Martínez publicó dos libros: “Los hombres del 20 de julio” y, “La librería de Nariño”. De igual forma, el 28 de agosto de 1993, se instaló en Villa de Leyva una placa, cuyo texto dice así: “Al cumplirse dos siglos de la traducción e impresión de los Derechos del Hombre y del Ciudadano por don ANTONIO NARIÑO Y ÁLVAREZ, la SOCIEDAD NARIÑISTA DE COLOMBIA, que conmemoró su primer aniversario en sesión solemne celebrada en esta casa, deja testimonio de su irrevocable admiración por la figura egregia del Precursor, aquí donde el Prócer entregó su alma al Creador el 15 de diciembre de 1823”.

El académico Ruiz Martínez falleció en Bogotá el 9 de septiembre de 1995 y le sucedió el vicepresidente Roberto Velandia, quien a los pocos meses entregó la presidencia y la Sociedad entró en un letargo de seis años.

2. LA ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO:

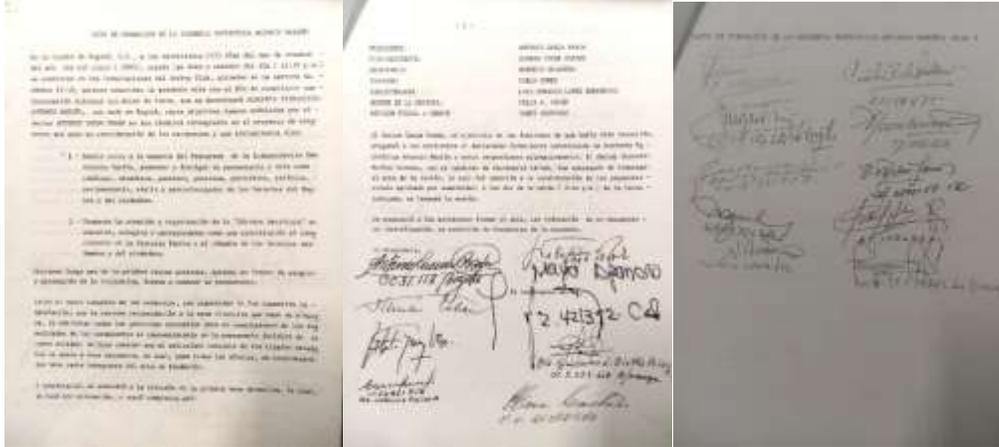
Después de un largo receso de la SOCIEDAD NARIÑISTA DE COLOMBIA, tiempo en el cual la Alcaldía Mayor de Bogotá no le otorgó nunca la personería jurídica, el 17 de septiembre de 2001, por convocatoria de Miguel Aguilera Rogers, Hernán Tovar Chávez y Pablo Gómez Vargas, se reunió en el Museo del Chicó un numeroso grupo de personas con el objeto de revivir el homenaje académico a don ANTONIO NARIÑO y fue postulado para ocupar la presidencia el ilustre académico Antonio Cacia Prada, quien fue elegido por aclamación, ante lo cual, propuso refundar la Institución bajo el nombre de ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO, siendo acompañado en su moción por la Mesa Directiva que fue electa: Vicepresidente, Hernán Tovar Chávez; Secretario, Roberto Velandia; Tesorero, Pablo Gómez Vargas; Bibliotecario Luis Horacio López Domínguez; editor de la Revista Félix A. Soler y, Fiscal, Gustavo Medina Ordóñez y días después Fanny Céspedes.

La ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO, como Institución de altos estudios históricos y patrióticos celebró el 25 de octubre de 2001 su primera reunión en la antigua sede del Jockey Club de Bogotá, donde por muchos años continuó convocándose una numerosa concurrencia en este sitio emblemático, edificado en el terreno donde estuviera ubicada la casa del Precursor ANTONIO NARIÑO y la sede de su tertulia.



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Circulo de Bogotá, D.C.
Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.
Reactivada el 22 de enero de 2018.



Recibieron el título como Presidentes Honorarios de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO, los ex presidentes de la república Andrés Pastrana Arango (el 9 de abril de 2002) y Álvaro Uribe Vélez (en carta de agradecimiento del 10 de septiembre de 2003). Así mismo, en 2018 se exaltó a la condición de Presidente Honorario Fundador y Vitalicio al doctor Antonio Cagua Prada.



En el listado de diez (10) miembros honorarios, encontramos a:

1. Álvaro Uribe Vélez, Presidente honorario.
2. Andrés Pastrana Arango, Presidente honorario.
3. Antonio Cagua Prada, Presidente Fundador Vitalicio.
4. General Alberto José Mejía Ferrero, Comandante General de las FFMM.
5. Jaime Posada Díaz.
6. Juan Manuel Santos Calderón, Presidente honorario.
7. Margarita Flórez de Barón Ortega.
8. Reverendo Padre Diego Jaramillo Cuartas, cjm.



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

9. Su Eminencia Reverendísima José de Jesús Pimiento Rodríguez, Cardenal presbítero de San Juan Crisóstomo en el Monte Sacro.
10. Su Excelencia, don Manuel María Rodríguez de Maribona y Dávila Valdés y Ponce de León, Conde de Alba de los Abruzzos, Secretario General de la Real Maestranza de Caballería de La Habana.

Y ya fallecidos: Otto Morales Benítez.

La medalla correspondiente a los académicos honorarios y de número, lleva como cinta la bandera de Cundinamarca, cuyo primer presidente fue Antonio Nariño.



De acuerdo con los Estatutos, los cincuenta y ocho (58) miembros de número, con carácter vitalicio, corresponden a veintisiete (27) sillas en las que figuran los fundadores en el acta de Constitución y, los otros treinta y uno (31) en el orden que sean elegidos, así:

1. José Alejandro Cortés Osorio.
2. Belarmino Pinilla, general.
3. Cecilia Fernández de Pallini.
4. Eduardo Durán Gómez.
5. Gentil Almario Vieda, coronel.
6. Guillermo León Diettes Pérez, general
7. Hernán Alejandro Olano García.
8. José Domingo Murcia Florián, general.
9. José Roberto Ibáñez, general.
10. Juan Vitta Castro.
11. Luis Horacio López Domínguez.
12. Napoleón Peralta Barrera.
13. Pablo Gómez Vargas.
14. Andrés García Carvajal (Bogotá).
15. Manuel J. Bernal Sánchez (Bogotá).



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

16. Carlos Martínez Vargas (Fusagasugá).

17. Gerney Ríos González (Bogotá).

18. A la 58, vacantes en la actualidad.

Cada miembro de Número recibe un sencillo Diploma como el que aparece a continuación y una medalla.



Los miembros de Número ya fallecidos, que engrosan la nómina de recordación, son: Miguel Aguilera Rogers, Julio Barón Ortega, Ignacio Chávez Cuevas, Emiliano Díaz del Castillo, Santiago Díaz Piedrahita, general Jaime Durán Pombo, Hernando Forero Caballero, Hildebrando Gómez Bernal, Jaime González Parra, Gustavo Medina Ordóñez, Otto Morales Benítez, Pilar Moreno de Ángel, presbítero Ignacio Ortega Franco, Felipe Osorio Racines, Jorge Palacios Preciado, general Gabriel Puyana García, monseñor Mario Germán Romero, Bernardo Saíz de Castro, Eduardo Santa, Hernán Tobar Chávez, general Álvaro Valencia Tovar, Virgilio Olano Bustos, Luis Bernardo Flórez, Hernán Valencia Benavides y Roberto Velandia.

Seguidos de Carlos Delgado Pereira, Rafael Mojica García, Carlos Monroy Reyes, Héctor Ocampo Marín, Mario H. Perico Ramírez, Carlos Sanclemente, Felipe Zapata Caycedo, José Joaquín Ortiz, Hernando Forero Caballero, Marino Jaramillo Echeverri, Roberto Uribe Pinto.

Según actas se registra la inactividad por edad, ausentismo o enfermedad o porque únicamente tomaron posesión del diploma: Fernando Mayorga García; Horacio Gómez Aristizabal; Jorge David Rubio Rodríguez; Joaquín Castro Gutiérrez, sacerdote; Jorge Mario Eatsman; Antonio Montaña Nariño; Antonio Nariño Collas; José Joaquín Ortiz Perdomo; Lucio Pabón Gaitán; Carlos Alberto Pulido Barrantes, general; Gonzalo Sánchez Zuleta, sacerdote; Félix Antonio Soler; Fernando Restrepo Uribe; Clara Helena Gaitán Barrero; Diego Uribe Vargas; Luis Carlos Mantilla Ruiz, O.F.M.

El mayor Humberto Aparicio Navia en 2010 manifestó a través de carta dirigida al Presidente Cacua Prada, que por su edad, renunciaba irrevocablemente a su calidad de académico.



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

La nómina de miembros correspondientes es de cien (100) nacionales y cien (100) extranjeros, estando aún vivos los siguientes académicos:

1. Amado Gutiérrez Velásquez.
 2. Benjamín Ardila Duarte.
 3. Bogdan Piotrowski.
 4. Carlos José Reyes Posada.
 5. Guillermo Alejandro González.
 6. Heraclio Fernández Sandoval.
 7. Isaac Vargas Córdoba.
 8. Ivonne González Niño.
 9. Jaime Valderrama Gil.
 10. Jesús María Carrillo Ballesteros.
 11. Jorge Morales Gómez.
 12. José María Obando Garrido.
 13. Julio Roberto Galindo.
 14. Lucy Ernestina Pinilla de González.
 15. Luis Enrique Gómez Casabianca.
 16. María Paulina Espinosa de López.
 17. Ramón Emilio Gil Bermúdez,
- 2018, académicos nuevos:**
18. Adelmo Orlando Fajardo, mayor general (Larandia).
 19. Alejandro Miguel Navas Ramos, general (Bogotá).
 20. Álvaro Peña Onzaga (Zipaquirá).
 21. Andrés Botero Bernal (Bucaramanga).
 22. Aura Ofelia Álvarez Villamarín de Molina (Fusagasugá).
 23. Camilo Hernán Hoyos Gómez (Tunja).
 24. Carlos Alberto Betancur Paniagua, coronel (Bogotá).
 25. Carlos Andrés Hoyos Rojas (Tunja).
 26. Carlos Fernando Gómez García (Neiva).
 27. César Parra, brigadier general (Florencia).
 28. Claudia Marina Martínez Gil de Taborda (Armenia).
 29. Danilo Augusto Mejía Angulo (Tunja).
 30. David Hernán Montejo Bernal (Bogotá).
 31. Diana Richardson Peña (Bogotá).
 32. Edgar Alberto Rodríguez Sánchez, brigadier general (Bogotá).
 33. Edgar Hernán Fuentes Contreras, MSc., PhD. (Bogotá)
 34. Geovanny Andrés Suárez Penagos, mayor (Bogotá).
 35. Gilberto Abril Rojas (Tunja).
 36. Hernán Alejandro Olano Leiva (Bogotá).
 37. Hugo Fernando Carmona Romero (Chía).
 38. Jaime Jaramillo Gómez, Vicealmirante de la Armada Nacional (Cartagena).



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

39. Javier Pardo De Castro (Bogotá).
40. Jerónimo Gil Otálora (Tunja).
41. Jhomny Jhomny Nieto Barros, coronel (Tolemaida).
42. José Asunción Suárez Niño (Bogotá).
43. Juan Carlos Galán Galán, coronel (Bogotá).
44. Juan David Mejía (Bogotá).
45. Julián David Peña Gómez (Zipaquirá).
46. Leonardo Alfonso Barrero Gordillo, general (Ibagué).
47. Luis Fernando Algarra García (Chía).
48. Luis Fernando Mendoza Flórez, coronel (Bogotá).
49. María del Pilar Serrano Buendía (Bogotá).
50. María del Rosario Vásquez Piñeros (Bogotá).
51. Mauricio González Cuervo (Bogotá).
52. Néstor Alexander Duque Londoño, coronel (Tolemaida).
53. Óscar Orlando Porras Rodríguez, mayor (Bogotá).
54. Robinson Ramírez Cedeño, brigadier general (Bogotá).
55. Stick Amaral Reyes Monsalve, mayor (Tolemaida).
56. Zorayda Chávez Posada (Zipaquirá).
57. Al 100, vacantes.

Cada miembro de Correspondiente recibe un sencillo Diploma como el que aparece a continuación.



Así mismo, una medalla, como la que se aprecia a continuación:



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.



De igual manera, en la sección militar de la Academia, los integrantes reciben un diploma independiente de exaltación para su folio de vida.

Recordamos con aprecio la nómina de académicos correspondientes fallecidos y los llevamos en nuestra memoria: Ignacio de Guzmán Noguera, Jaime Enrique Galarza Sanclemente, Rodrigo Llorente Martínez, José Jaime Rodríguez.

Según actas, se registra la inactividad por edad, ausentismo o enfermedad o porque únicamente tomaron posesión del diploma, los siguientes académicos: Susana Awad de Ojeda, Leonor Serrano de Camargo, Abel Coronado, Alberto Abello, Alfonso Mejía Valenzuela, José Luis Díaz-Granados, Jorge Enrique Valencia Martínez, Jorge Moreno Niño, Vicente Pérez Silva, Luis Peláez Vargas, Héctor Quiroga Cubillos, Gustavo Rosales Ariza, general; Enrique Gómez Hurtado, Enrique Santos Molano, Manuel Rincón, Miguel Ángel Santiago Reyes, Luis Soto Prada, Guillermo Rico, Manuel José Bonnet Locarno, general; Manuel Darío Sosa Camargo, coronel; Ramiro Zambrano Cárdenas, coronel, Jaime Bernal Leongómez, Juan José Restrepo Uribe, Julio Mendoza Durán, Luis F. Granados, Víctor Manuel Silva Pedraza, coronel.

Integran el conglomerado de académicos extranjeros, un número no superior a cien (100), entre los que se encuentran:

1. Adriana María Covalova, Miembro de la Asociación Cultural Bomplandiana de la Argentina.
2. Agustín Nze Nfumu Director de la Academia Ecuatoguineana de la Lengua Española.
3. Alberto Aurelio Rivera, Miembro de Número de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes, Argentina.
4. Arnaldo Ignacio Adolfo Miranda Tumbarello, Presidente del Instituto Belgraniano del Partido de Tigre, Argentina.
5. Eduardo Roque Rial Seijo, Miembro de Número Fundador de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes, Argentina.
6. Federico Ramón Rainero, Miembro de Número del Instituto de Investigaciones Históricas y Culturales de Corrientes, Argentina.
7. Fernando Otayza Carrazola, Consejero Nacional y ex Vicepresidente del Instituto O'Higiniano de Chile.



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

8. Gladis Mango de Rubio, Miembro de Número de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes, Argentina.
9. Juan Ignacio Mujica, Antropólogo y Arqueólogo, Corrientes, Argentina.
10. María Teresa Aguirre de Balbuena, Miembro de Número Fundador de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes, Argentina.
11. Miguel Angel Riera, Catedrático de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste, Argentina.
12. Miguel Fernando González Azcoaga, Presidente del Instituto de Investigaciones Históricas de Corrientes, Argentina.
13. Miguel Raúl López Breard, antropólogo guaraní y Miembro de Número de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes, Argentina.
14. Pedro O. Guerra G., Presidente de la seccional Entreríos del Instituto O'Higiniano de Chile.
15. Rosendo Elánsué Escritor guineoecuadoriano.
16. S. E. Constanca Mangué de Obiang, Primera Dama de Guinea Ecuatorial.
17. S. E. Obiang Nguema Mbasogo, Presidente de Guinea Ecuatorial.

La Ley 76 de 1923 fue la encargada, cien años después de su fallecimiento, de honrar la memoria del Precursor don Antonio Nariño.

Continuando con nuestra historia, por solicitud que hiciera desde Tunja el doctor Julio Barón Ortega, fue creado el Capítulo de Boyacá de la Academia, que a su vez posee una extensión en Villa de Leyva. En la Casa Museo Antonio Nariño de esa población boyacense, se encuentran dos cuadros donados por el doctor Hernán Olano, como parte de los bienes exhibidos al público.



Igualmente, a instancia del doctor Hernán Alejandro Olano García, el Alcalde Local de Antonio Nariño, expidió el Decreto Local # 02 del 23 de abril de 2003, por medio del cual se creó en esta localidad bogotana, donde se ubica la antigua Hacienda de Fucha, la “Cátedra Antonio Nariño”, para así promover el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico y los monumentos de la localidad.



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.



Posteriormente, el 30 de septiembre de 2004, fueron aprobados los treinta y dos (32) artículos de los Estatutos de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO. El 31 de mayo de 2005 se otorgó poder del Presidente al abogado Gustavo Medina Ordóñez, con miras a tramitar el Registro Único Tributario y la Personería Jurídica, los cuales no pudieron conseguirse.

El 20 de diciembre de 2006, la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO, instaló en Santa Marta, Magdalena, una placa, cuyo texto es: “En esta casa estuvo preso el Precursor de la Independencia don ANTONIO NARIÑO, junto con su hijo Antonio, del 20 de diciembre de 1809 al 2 de enero de 1810, cuando los trasladaron a las mazmorras de Cartagena de Indias”.

Se incluye a continuación la relación de sesiones y lecturas de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO desde su fundación el 17 de septiembre de 2001, en sustitución de la SOCIEDAD NARIÑISTA DE COLOMBIA:



Acta N°

01. Acta de fundación, 17 de septiembre de 2001.
02. Sesión ordinaria. Lectura del Gral. Gabriel Puyana sobre el tema Nariño, Gran Jefe Militar, a pesar de las traiciones y los infortunios, 25 de octubre de 2001.
03. La Democracia en la ideología de Don Antonio Nariño, por Félix A. Soler. 29 de noviembre de 2001.
04. Nosotros los primos de Don Antonio Nariño, por Hernán Alejandro Olano García, 28 de febrero 2002.



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

05. Sesión en el Palacio Presidencial. Entrega del diploma de Presidente Honorario de la Corporación al Excmo. Sr. Presidente de la República Dr. Andrés Pastrana, 9 de abril de 2002.
06. Esta casa aborrece la maldad, ama la paz, castiga los delitos, conserva los derechos, honra la virtud, por Luis B. Flórez, 25 de abril de 2002.
07. Nariño y la Libertad de expresión, por Eduardo Durán Gómez, 25 de julio de 2002.
08. Manuelita Sáenz, mujer de América, por Antonio Cacua Prada, 26 de septiembre de 2002.
09. Antonio Nariño y su campaña Militar, por general José Roberto Ibáñez, 28 de noviembre de 2002.
10. Escritos selectos de Nariño, por Javier Ocampo López, 27 de febrero 2003.
11. El retorno del Caballero Andante, por general Álvaro Valencia Tovar, 29 de mayo de 2003.
12. Tres momentos Estelares de Nariño, por Carlos Sanclemente, 31 de julio de 2003.
13. Don Antonio Nariño en la Campaña del Sur, por Alfonso Mejía Valenzuela, 26 de febrero de 2004.
14. El conflicto de la Leticia de 1932, por Alfonso Mejía Valenzuela, 31 de marzo de 2004.
15. Proyecto de Reforma de Estatutos Sesión ordinaria, 25 de mayo de 2004.
16. Verdaderas causas de la muerte del Precursor Don Antonio Nariño, por Virgilio Olano, 29 de julio de 2004.
17. Fuentes Documentales y biografías de Don Antonio Nariño, por el P. Gonzalo Sánchez Zuleta, 30 de septiembre de 2004.
18. La Trágica vida del Precursor Don Antonio Nariño, por Antonio Cacua Prada, 28 de octubre de 2004.
19. Odas didácticas en memoria del precursor de la Independencia Don Antonio Nariño, por Héctor Ocampo Marín, 31 de marzo de 2005.
20. Las ideas revolucionarias de Don Antonio Nariño, por Hernán Valencia Benavides, 28 de abril de 2005.
21. La cesión de las Salinas de Zipaquirá al Gobierno de Don Antonio Nariño y su apropiación por la Nación, por Clara Helena Gaitán B., 26 de mayo de 2005
22. Casa-Museo Antonio Nariño en Villa de Leiva, por José Domingo Murcia F., 30 de junio de 2005.
23. Don Antonio Nariño también fue policía, por Guillermo León Diettes Pérez, 28 de julio de 2005.
24. La última audiencia del Precursor: Su Muerte, por Mario H. Perico Ramírez, 25 de agosto de 2005.
25. El Archivo Nariño una huella por descubrir, por Luis Horacio López D., 27 de octubre de 2005.
26. Bis- Sesión sobre reforma de estatutos, 27 de octubre de 2005.
27. Nariño y su fascinación por los cañones, por Gentil Almario Vieda, 23 de febrero de 2006.



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

28. Cartas de Antonio Nariño desde la prisión de Cádiz y la respuesta del Pacificador Don Pablo Morillo, por Carlos Alberto Pulido Barrantes, 30 de marzo 2006.
29. Después de Bolívar, Nariño, por Lucio Pabón Gaitán, 25 de mayo de 2006.
30. La Educación en Colombia y Dámaso Zapata, por Felipe Zapata Caycedo, 27 de julio de 2006.
31. La Visión sociológica de Antonio Nariño, por Gerney Ríos González, 31 de agosto de 2006.
32. Nariño y su entorno humano, por Heraclio Fernández Sandoval, 26 de abril de 2007.
33. Nariño, fundador de la cultura americana, por José María Obando Garrido, 26 de julio de 2007.
34. Colombia en la Historia, por Antonio Cagua Prada, 31 de octubre de 2007 y posesión de Juan José Restrepo Uribe.
35. La hija Don Antonio Nariño, por Juan José Restrepo, 28 de agosto de 2008.
36. Yo soy Nariño, por Antonio Cagua Prada, 11 de diciembre de 2008.
37. Posesión como numerario de David Rubio, 30 de marzo de 2009.
38. Posesión del correspondiente Miguel Ángel Santiago Reyes, 4 de agosto de 2009.
39. Posesión del correspondiente Gustavo Rosales Ariza, 24 de septiembre de 2009.
40. Celebración litúrgica en homenaje a don Antonio Nariño, abril 9 de 2010.
41. Posesión de la miembro de número Clara Helena Gaitán Barrero, mayo 27 de 2010.
42. Posesión del correspondiente, coronel Manuel Darío Sosa Camargo, 30 de septiembre de 2010.
43. Posesión del correspondiente, coronel Víctor Manuel Silva Pedraza, el 28 de abril de 2011.
44. Posesión del correspondiente Juan Vitta Castro, el 29 de septiembre de 2011.
45. Posesión de los numerarios, brigadier general Belarmino Pinilla Contreras y Juan Vitta Castro, diciembre 13 de 2013.
46. Posesión del numerario Hernán Alejandro Olano García, septiembre de 2015.

Toda la documentación de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO, así como la que se conservaba de la SOCIEDAD NARIÑISTA DE COLOMBIA, fue entregada en resguardo al Archivo Histórico “Cipriano Rodríguez Santamaría” de la Universidad de La Sabana, donde se conservará y será digitalizado para consulta, en el denominado “Sub fondo Antonio Cagua Prada”, que custodiará la documentación de este ilustre académico. Enlace: <https://www.unisabana.edu.co/unisabana/congresos-varios/archivo-historico/archivo-historico-cipriano-rodriguez-santa-maria/>

Así mismo, se han creado las salas de lectura “Antonio Nariño”, en el Cantón Militar de Tolemaida, sede de la Escuela Militar de Suboficiales “Inocencio Chincá”, así como en otras entidades.



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.



Hasta el momento desde 2014 hasta 2018, la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO entró en un receso de actividades, que hizo que se reanudara su actividad en enero de 2018, con la elección, por decisión del Presidente Fundador, académico Antonio Cacua Prada y su Junta Directiva, como nuevo Presidente del doctor Hernán Alejandro Olano García, quien procedió a integrar la nueva directiva para el período estatutario 2018 – 2022, así como encargos a los académicos y creación de capítulos seccionales, de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA:

Presidente Honorario: El Señor Presidente de la República.

Presidentes Honorarios anteriores: Andrés Pastrana Arango, Álvaro Uribe Vélez.

Presidente Fundador Honorario y Vitalicio: Antonio Cacua Prada.

Presidente: Hernán Alejandro Olano García, MSc., PhD.

Primer Vicepresidente: Eduardo Durán Gómez.

Segundo Vicepresidente: Manuel J. Bernal Sánchez.

Tercer Vicepresidente – y Jefe de RRPP: Gerney Ríos González.

Secretario General: Andrés García Carvajal.

Tesorero: Hugo Fernando Carmona Romero.

OTROS ENCARGOS A LOS ACADÉMICOS:

Director de publicaciones: Vacante.

Enlace con los capítulos regionales y seccionales: Carlos Martínez Vargas.

Enlace con los descendientes del Precursor: Antonio Cacua Prada.

Enlace con las Fuerzas Militares: Gerney Ríos González.

Enlace con la Policía Nacional: B.G. Guillermo León Diettes Pérez.

Enlace con la Academia Colombiana de la Lengua:

Enlace con la Academia Colombiana de Jurisprudencia:

Enlace con la Academia Colombiana de Historia:

Enlace con los archivos históricos:

Enlace con la Sociedad Bolivariana de Colombia:

Enlace con la Sociedad Académica Santanderista de Colombia:



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

Enlace con la Academia de Historia de Cundinamarca:

Enlace con el Patronato Colombiano de Artes y Ciencias: María del Rosario Vásquez Piñeros, PhD.

CAPÍTULOS SECCIONALES:

Capítulo Seccional Armenia, Quindío.

Capítulo Seccional Cantón Militar de Tolemaida.

Capítulo Seccional Cartagena de Indias, Bolívar.

Capítulo Seccional Colegio Campestre El Himalaya de Fusagasugá, Cundinamarca.

Capítulo Seccional Colegio Mayor José Celestino Mutis de Bogotá, D.C.

Capítulo Seccional Corrientes, Argentina.

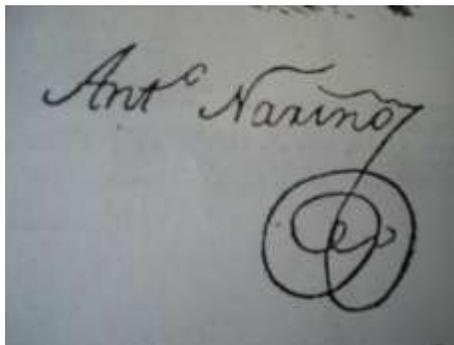
Capítulo Seccional Florencia, Caquetá.

Capítulo Seccional Neiva, Huila.

Capítulo Seccional Partido Tigre, Buenos Aires, Argentina.

Capítulo Seccional Tolima, Ibagué.

Capítulo Seccional Zipaquirá, Cundinamarca.





ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

ESTATUTOS DE LA ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO.

Aprobados el 30 de septiembre de 2004, reformados el 27 de octubre de 2005, modificados el 25 de enero de 2018.



CAPÍTULO I. Denominación. Objeto. Domicilio. Duración. Patrimonio.

Artículo 1.- La entidad denominada SOCIEDAD NARIÑISTA DE COLOMBIA, constituida por medio de la escritura pública # 7740 del 31 de agosto de 1992 de la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, D.C., se denominará en adelante ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO y continuará como una entidad autónoma, fundación sin ánimo de lucro de derecho privado y carácter académico, cuyo objeto principal es el de rendir culto, promover y difundir por todos los medios a su alcance, el conocimiento de la personalidad y obra del precursor de la independencia de Colombia, DON ANTONIO NARIÑO Y ÁLVAREZ, como ideólogo, guerrero, estadista, librero, periodista, impresor, político, parlamentario, adalid y protodivulgador de los Derechos Humanos en América, buscando exaltar su memoria ante las juventudes colombianas y americanas y ante el consorcio de las naciones libres; defender y contribuir a hacer efectivos y respetados los Derechos Humanos en nuestro país y en la órbita internacional, como básico ideal democrático, cristiano y occidental; promover la creación y organización de la <<CÁTEDRA NARIÑISTA>> en escuelas, colegios, universidades y medios de comunicación, para contribuir a la difusión de la HISTORIA PATRIA y el ideario de los DERECHOS HUMANOS en nuestro medio. La SOCIEDAD NARIÑISTA DE COLOMBIA es ajena a políticas partidistas; en consecuencia, no aceptará que se mezcle de ninguna manera en asuntos de tal índole, pues por el contrario, estará abierta a la cooperación espiritual, cultural, intelectual y económica con todas aquellas instituciones nacionales o extranjeras que propendan por buscar fórmulas de buen entendimiento entre los hombres, con el fin de perpetuar así el recuerdo de lo que constituyó el anhelo supremo de nuestro Precursor de la Independencia, don ANTONIO NARIÑO Y ÁLVAREZ, las libertades del hombre y los DERECHOS HUMANOS.

Artículo 2.- El domicilio principal será la ciudad de Bogotá, D.C. y podrá promover la fundación en localidades, municipios y distritos colombianos, así como en colegios, universidades y guarniciones militares y de policía, tanto nacionales, como en el extranjero.



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

Parágrafo.- Para dar cumplimiento al literal b) del decreto 059 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en documento anexo se informará la sede oficial de la Academia.

Artículo 3.- El término de duración de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO será indefinido.

Artículo 4.- El patrimonio de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO lo constituyen las donaciones de sus miembros, que serán por un monto voluntario, así como por los subsidios, subvenciones y otras donaciones en dinero o en especie que reciba a cualquier título.

Artículo 5.- La ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO estará integrada por miembros de Número, Correspondientes y Honorarios.

Parágrafo: El Señor Presidente de la República será Presidente Honorario de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO.

Los miembros de Número son cincuenta y ocho (58), elegidos entre aquellas personas que más se hubiesen distinguido en el ejercicio de los objetivos de la Institución. Ese número corresponde a los años que vivió el Ilustre Precursor de la Independencia de Colombia. Los sillones serán ocupados en el orden en el cual figuran los fundadores en el Acta de Constitución hasta la # 27, de ahí en adelante, las otras treinta y un (31) sillas se ocuparán en el orden en el cual sean elegidos.

Artículo 6.- Los miembros Correspondientes son cien (100) residentes en la República de Colombia, sin contar los que pueda haber en capítulos regionales y demás seccionales y, únicamente cien (100) Correspondientes en el extranjero.

Artículo 7.- Los miembros Honorarios son diez (10), elegidos entre aquellas personas ilustres que la Mesa Directiva considere dignas de recibir tal distinción.

Artículo 8.- Los descendientes del Precursor son miembros de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO, siempre que manifiesten su interés por participar en la misma, e ingresarán en la categoría de miembros correspondientes, pudiendo ascender a las categorías restantes.

Artículo 9.- la calidad de miembro de Número es vitalicia, aunque se dejará de serlo por renuncia, enfermedad o expulsión, siguiendo el debido proceso.

En caso de vacancia en un sillón de miembro de Número, será reemplazado por un miembro Correspondiente, propuesto para sucederlo por la Mesa Directiva.



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

Artículo 10.- Para ser elegido miembro de Número o Correspondiente, se requiere que la persona demuestre su decidido patriotismo, cultor de la historia patria y de las competencias ciudadanas y, particularmente de la vida, obra y pensamiento de don Antonio Nariño. La candidatura será presentada ante la Mesa Directiva por mínimo tres (3) miembros de número. Para ser miembro de Número se requiere previamente haber sido elegido miembro Correspondiente. El elegido para una u otra categoría tendrá tres (3) meses para tomar posesión, a partir de la fecha de comunicación de su elección y presentará un trabajo acerca de alguno de los objetivos de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO.

Artículo 11.- Los miembros honorarios no necesitan tomar posesión; simplemente se les expedirá el Diploma que los acredita en acto especial.

Artículo 12.- Todo cargo de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO es renunciable.

Artículo 13.- Es obligación de los integrantes de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO asistir a las sesiones programadas y desempeñar las comisiones que se les confieran y concurrir a los actos públicos, que con motivo de los festejos patrios, o las conmemoraciones del Precursor sean programados.

Artículo 14.- Todos los académicos tienen derecho a voz en las sesiones, aunque los únicos con derecho a voto son los miembros de Número.

CAPÍTULO II. Gobierno y Administración.

Artículo 15.- La máxima autoridad de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO es la Asamblea General, que se reunirá anualmente el último jueves del mes de septiembre, con la convocatoria por escrito, o a través de las TICs más expeditas, con una anticipación no menor a veinte (20) días calendario por parte de la Mesa Directiva a todos los miembros de Número y Correspondientes, y la asistencia de los miembros Honorarios que deseen participar.

En caso de no lograrse el quórum necesario, se citará la sesión para el día siguiente y se decidirá con el número plural de académicos de número asistentes.

Artículo 16.- Son funciones de la Asamblea General:

- a. Dictar las normas para el gobierno y administración de la Academia, aprobar sus Estatutos, reformas y modificaciones y expedir los demás reglamentos que haga falta.
- b. Ratificar la elección de miembros Honorarios, de Número y Correspondientes.
- c. Elegir a los integrantes de la Mesa Directiva para un período renovable de cuatro (4) años.
- d. Votar el presupuesto anual de la Academia, de acuerdo con el proyecto que presente la Mesa Directiva.



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

Artículo 17.- La Mesa Directiva estará integrada por el presidente, el Primer Vicepresidente, el Segundo Vicepresidente y el Secretario General – Tesorero.

Artículo 18.- La elección de los integrantes de la Mesa Directiva se realizará para un período renovable de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Parágrafo. En caso de falta temporal o absoluta de cualquiera de los integrantes de la Mesa Directiva, ésta designará el reemplazo por el resto del período faltante.

Artículo 19.- El Presidente de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO es el representante legal de la Institución y ordenador del gasto le corresponde ejercer la personería en los negocios y contratos que se efectúen, así como en todo tipo de gestiones académicas, culturales y sociales, así como en actos oficiales y diplomáticos, junto con la vocería de la Academia y la suscripción de convenios recíprocos de cooperación con otras entidades similares, tanto nacionales como extranjeras.

Artículo 20.- El Presidente presidirá las sesiones de la Academia y someterá a consideración de la Mesa Directiva y/o de la Asamblea General los asuntos que revistan especial importancia.

Artículo 21.- Al Primer y Segundo Vicepresidentes, les corresponde, en su orden, reemplazar al Presidente en las faltas temporales o absolutas con sus mismas atribuciones.

Artículo 22.- El Secretario General, además de los deberes propios del cargo como secretario de la Mesa Directiva y de la Asamblea General, contestará la correspondencia, redactará las actas de las sesiones y las citará, certificará los documentos que hayan de expedirse, velará por la buena marcha de la Academia, así como la organización y conservación de su archivo, llevará el registro de académicos en sus diversas categorías, conservará las hojas de vida de los integrantes de la Institución y, desempeñará las demás funciones propias del cargo, junto con las adicionales que le sean delegadas por la Mesa Directiva.

Artículo 23.- Corresponde el ejercicio de la Tesorería llevar las cuentas de ingresos y egresos, hacer los recaudos y pagos y llevar los libros que fueren necesarios.

Artículo 24.- El órgano de difusión de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO será la revista “Los toros de Fucha”, debido a la existencia y registro de su primera revista “La Bagatela” por parte de otras entidades con posterioridad a la fundación de nuestra Academia.

La dirección de “Los toros de Fucha” estará a cargo de la Mesa Directiva, quien contará con la ayuda de un editor, nombrado como encargo ad honorem entre los académicos que deseen colaborar con la preparación de la publicación.



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Circulo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

Artículo 25.- Los cargos de la Mesa Directiva son ad honorem y también podrá crear otros cargos y encargos para las funciones que estime necesarios para el cumplimiento de las funciones de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO y cuyo nombramiento podrá hacer el Presidente.

Artículo 26.- La ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO tendrá un Censor ad honorem, quien podrá actuar como Revisor Fiscal de la misma.

Artículo 27.- Será Presidente Honorario de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO el Excelentísimo Señor Presidente de la República, quien será recibido en sesión solemne, en la cual le será entregado el Diploma y la medalla correspondiente.

CAPÍTULO III. Disposiciones varias.

Artículo 28.- Se crea la CONDECORACIÓN ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO, en los grados de Precursor (el más alto) y ciudadano. Así mismo, los académicos de honorarios, de número y correspondientes recibirán una medalla con la efigie del Precursor y el nombre de la Institución. El discernimiento de la condecoración será aprobada por resolución de la Mesa Directiva y le será entregada a las personalidades que se destaquen por sus servicios a la Patria, o por la difusión de la obra, ideario y vida de don Antonio Nariño.

Artículo 29.- Los presentes estatutos se podrán reformar en cualquier tiempo y, para ello se requiere el voto favorable de la tercera parte de los miembros de Número asistentes a la Asamblea general convocada para tal efecto, en la cual se votará la reforma en una sola sesión.

La sesión ordinaria en la cual se haya de votar la reforma deberá ser convocada por escrito, o a través de las TICs más expeditas, con una anticipación no menor a veinte (20) días calendario. En caso de no lograrse el quórum necesario, se citará la sesión para el día siguiente y se decidirá con el número plural de académicos de número asistentes.

Artículo 30.- La ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO entrará en receso durante los meses de diciembre (luego de la conmemoración del fallecimiento del Precursor el día 13 de ese mes) y, hasta el día 30 de marzo, para poder preparar la reunión solemne del 9 de abril de cada año, en conmemoración del natalicio de don Antonio Nariño. Durante la vacancia, el Presidente atenderá los asuntos urgentes.

Artículo 31.- Disolución. La ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO podrá disolverse por disposición legal u orden de autoridad competente, o por disposición de una asamblea General citada para el efecto, celebrada en dos sesiones ordinarias distintas realizadas en meses diferentes y consecutivos del mismo año.

En caso de disolución o liquidación, se seguirán los procedimientos legales y, en tal evento, los bienes documentales y patrimoniales se entregarán en donación, en ese orden, a la Academia



ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO

Fundada el 26 de agosto de 1992, escritura pública 7740 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, D.C.

Reconstituida el 17 de septiembre de 2001.

Reactivada el 22 de enero de 2018.

Colombiana de Historia y al instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Restrepo, o a un archivo histórico y otra entidad de beneficencia, respectivamente.

Artículo 32.- Los presentes Estatutos sustituyen en todas sus partes los vigentes, que en su momento regularon la creación y funcionamiento de la Sociedad Nariñista de Colombia.

Artículo 33.- El texto de los estatutos, así como la historia de la ACADEMIA PATRIÓTICA ANTONIO NARIÑO, serán elevados a escritura pública ante notario, como acto sin cuantía.

Artículo Transitorio.- La actual Mesa Directiva contará su período a partir de la expedición de la presente modificación estatutaria.